

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 366 /

PUCON, 15 FEB 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3223 DEL 30 DE Diciembre del 2016 que aprueba la Modificación a la Ordenanzas Municipal 2017.
- 2.- Memorando de fecha 12.02.2017 de Dirección de Turismo, solicita realizar Fe Errata a la Ordenanza Municipal 2017 en los Art.105 y 109.
- 2.- La Sesión Ordinaria N°008 de fecha 14.02.2017.
- 3.- La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, la Ley N° 20.742 del 01 de Abril 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir los Art. N° 105 y 109 de la Ordenanza Municipal del 2017, con el fin de otorgar el mejor servicio a los usuarios y Gis del Deporte Hidrotrineo.
- 2.- La Exposición del Sr. Víctor H. Vera Oyarzo Encargado Turismo Aventura Municipalidad de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébase la presente Fe de erratas, en el artículo 105 donde Dice “Faltas Gravisimas.. Decender el Guía y/o pasajeros sin el chaleco salvavidas...” Debe decir “Descender el Guía y/ pasajeros en el traje de neopreno y sin el chaleco salvavidas (por cada uno de ellos” de la Ordenanza Municipal del 2017.

2.- Modifíquese al Art. 109 letra

b) Para guiar la excursión de hidrotrineo el Guía debe tener licencia de hidrotrineo

Guía (Río hasta grado III)	Pasajero	Seguridad (cataraf o balsa con remos largos)
----------------------------	----------	--

1 Guía	1 a 5	1 balsa
2 Guías	6 a 10	1 balsa
3 Guías	11 a 15	1 balsa

Más de 15 pasajeros se entenderá como otro grupo de expedición.

Art. 109 Debe Decir

b) Para guiar la excursión de hidrotorneo el Guía principal responsable del grupo debe tener licencia de hidrotorneo

Guía (Río hasta grado III)	Pasajero	Seguridad (cataraif o balsa con remos largos)
1 Guía principal de hidrospeed	1 a 5	1 balsa superior a 14 pies
2 Guías de hidrospeed o 1 kayakista de seguridad clase III o IV y un Guía de hidrospeed	6 a 10	1 balsa superior a 14 pies
3 Guías de hidrospeed o 1 kayakista de seguridad clase III o IV mas 2 Guías de hidrospeed	11 a 15	1 balsa superior a 14 pies

Más de 15 pasajeros se entenderá como otro grupo de expedición.

3.- Esta Fe de erratas entra en vigencia una vez publicada en la página WEB del Municipio.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP
DISTRIBUCIÓN

- Publicar pagina Web
- Administración Municipalidad de Pucón
- Inspección Municipalidad de Pucón